



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1662)

03 JUN. 2016

"Por la cual se asignan doscientos diecisiete (217) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Unidad Residencial Mijitayo, ubicado en el municipio de Pasto en el departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Vipa Nariño 072."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió, libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 del Decreto 1077 de 2015, por el cual se reglamenta el parágrafo 4º del artículo 68 de la Ley 49 de 1990, adicionado por el artículo 185 de la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Que el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del subsidio otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante "Programa VIPA") tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro de al menos el 5% del valor de una vivienda de interés prioritario.

"Por la cual se asignan doscientos diecisiete (217) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Unidad Residencial Mijitayo, ubicado en el municipio de Pasto en el departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Vipa Nariño 072."

Que según prescribe el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV al momento del desembolso, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV al momento del desembolso al oferente.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores deberá responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto por el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1, artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según lo dictamina el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo

"Por la cual se asignan doscientos diecisiete (217) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Unidad Residencial Mijitayo, ubicado en el municipio de Pasto en el departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Vipa Nariño 072."

2.1.1.3.1.1.1. del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

Que en cumplimiento de lo determinado en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se notificó que el proyecto Unidad Residencial Mijitayo, ubicado en el municipio de Pasto en el departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Vipa Nariño 072, ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado "Habilitado" vinculados al proyecto Unidad Residencial Mijitayo, ubicado en el municipio de Pasto en el departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Vipa Nariño 072, e identificado en proceso con el código unificado 1159, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda para tal fin.

Que mediante Memorando No. 2016IE0005963 del 01 de Junio de 2016, la Subdirección de Subsidio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó a la Dirección Ejecutiva de Fonvivienda, el resultado del proceso de segundo cruce para los hogares correspondientes al Cierre Financiero No. 49.

Que según lo advierte el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015, referente a los criterios de desembolso, cuando se determinen los hogares beneficiarios de cada uno de los proyectos, una vez surtido el proceso de verificación de los listados aportados por los oferentes, el patrimonio autónomo realizará los desembolsos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los recursos provenientes de las Cajas de Compensación Familiar se otorgarán de acuerdo con las prioridades señaladas en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990;
- b) Los recursos provenientes de Fonvivienda se asignarán de manera prioritaria a los hogares independientes o informales que cumplan con las condiciones señaladas en la presente sección. Cuando los recursos a los que hace referencia el literal a) no sean suficientes para cubrir los subsidios destinados a hogares formales, estos podrán ser cubiertos por Fonvivienda.

Que para efectos de la asignación y desembolso de los recursos del subsidio familiar de vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, el representante de las mismas ante el Comité Financiero indicará los montos que deben descontarse de cada una de las subcuentas de las Cajas de Compensación Familiar, para ser desembolsados a cada oferente.

"Por la cual se asignan doscientos diecisiete (217) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Unidad Residencial Mijitayo, ubicado en el municipio de Pasto en el departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Vipa Nariño 072."

Que el Comité Financiero indicará, con fundamento en el informe presentado por el representante de las Cajas de Compensación Familiar, cuál es el monto a descontar de la subcuenta de los recursos de Fonvivienda.

Que en virtud de lo enunciado en el párrafo anterior, esta asignación se realiza con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda.

Que en cumplimiento de lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1, artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero se encargará como mínimo de: a) Tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos, y b) Ordenar los pagos que deban realizarse en el marco del contrato de fiducia mercantil. En desarrollo de esta función, el Comité Financiero podrá definir los procedimientos, requisitos y condiciones a que se sujetarán cada uno de los pagos que realice la fiduciaria en desarrollo del contrato.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron las condiciones y los requisitos establecidos en el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.4.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cuatro mil cuatrocientos nueve millones sesenta y cuatro mil setecientos veinticinco pesos M/cte. (\$4.409.064.725.00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el Decreto 1077 de 2015 en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.2.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar doscientos diecisiete (217) Subsidios Familiares de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por valor de cuatro mil cuatrocientos nueve millones

"Por la cual se asignan doscientos diecisiete (217) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Unidad Residencial Mijitayo, ubicado en el municipio de Pasto en el departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Vipa Nariño 072."

sesenta y cuatro mil setecientos veinticinco pesos M/cte. (\$4.409.064.725.00) para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar que cumplieron con los requisitos para el proyecto Unidad Residencial Mijitayo, ubicado en el municipio de Pasto en el departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Vipa Nariño 072, e identificado en proceso con el código unificado 1159, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al Acta de Comité Financiero No. 98 de 2016, como se relaciona a continuación:

UNIDAD RESIDENCIAL MIJITAYO Cod. 1159									
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMLMV	Condición del Hogar para la asignación (Afiliado o Independiente)	PATRIMONIO / FUENTE
1	84912	5.208.369	DARIO	GARCIA MELO	\$ 4.349.743,00	29/09/2015 14:56	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
2	82754	6.198.856	ALVARO HENRY	OBANDO CAÑAR	\$ 7.378.545,00	18/08/2015 10:06	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
3	73192	10.308.338	OSCAR DANIEL	ACOSTA DELGADO	\$ 27.578.200,00	01/06/2015 14:35	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
4	79169	12.750.527	CRISTIAN JOSE	CORRALES MOLINEROS	\$ 5.760.703,00	16/07/2015 15:38	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
5	73190	12.750.644	ANDRES EDUARDO	DELGADO DELGADO	\$ 7.605.451,00	01/06/2015 14:29	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
6	84380	12.752.119	WILLIAM JOVANI	MORA DIAZ	\$ 3.857.000,00	21/09/2015 08:43	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
7	84703	12.752.179	DANIEL ANDRES	PEREZ LLORENTE	\$ 2.670.946,00	28/09/2015 11:13	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
8	73205	12.950.406	EDMUNDO	BURBANO DIAZ	\$ 15.678.055,00	01/06/2015 14:54	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
9	77738	12.958.681	LUIS DAVID	PIANDA	\$ 5.417.897,00	07/07/2015 11:07	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
10	85254	12.976.948	JUAN CARLOS	LUNA NARVAEZ	\$ 27.578.000,00	08/10/2015 10:29	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
11	86394	12.977.374	LEONARDO	JIMENEZ CASTILLO	\$ 5.854.109,00	27/10/2015 17:25	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
12	86383	12.978.135	GUILLERMO ARTURO	PEÑA LEGARDA	\$ 2.500.981,00	27/10/2015 16:46	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
13	82994	12.981.581	VICENTE BERNARDO	RAMIREZ CEBALLOS	\$ 2.508.487,00	24/08/2015 15:55	25,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
14	82829	12.982.300	JOSE PARMENIDES	QUINTAS NARVAEZ	\$ 4.489.041,00	19/08/2015 12:01	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
15	81030	12.988.643	OSCAR RAUL	ORDOÑEZ ENRIQUEZ	\$ 4.987.017,00	03/08/2015 15:32	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
16	81162	12.991.241	JUAN CARLOS	GUEVARA CASTAÑEDA	\$ 12.615.876,00	04/08/2015 11:06	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
17	73165	12.992.216	JOSE FERNANDO	SALAS SANTACRUZ	\$ 4.637.616,00	01/06/2015 11:58	25,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
18	86143	12.996.275	MARIO GONZALO	LOPEZ ZARAMA	\$ 5.112.047,00	26/10/2015 09:53	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
19	80997	12.996.730	JUAN CARLOS	PUETAMAN PORTILLA	\$ 27.578.200,00	03/08/2015 09:05	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
20	82852	12.997.317	RAMIRO FIDENCIO	CORAL ROSERO	\$ 2.567.426,00	19/08/2015 17:10	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
21	82991	12.997.869	OSCAR ALDRUBAL	MONTENEGRO CAMARGO	\$ 6.428.450,00	24/08/2015 15:29	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
22	80980	12.998.567	JAMES RAMON	SANCHEZ GRIJALVA	\$ 2.516.161,00	03/08/2015 08:13	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan doscientos diecisiete (217) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Unidad Residencial Mijitayo, ubicado en el municipio de Pasto en el departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Vipa Nariño 072."

UNIDAD RESIDENCIAL MIJITAYO Cod. 1159									
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMLMV	Condición del Hogar para la asignación (Afiliado o Independiente)	PATRIMONIO / FUENTE
23	87493	12.998.616	JUAN CARLOS	PEREZ MOREANO	\$ 2.502.760,00	17/11/2015 15:22	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
24	74649	12.999.110	MARIO HERNAN	RICARTE GARZON	\$ 4.029.715,00	09/06/2015 16:38	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
25	85799	13.069.198	MAURICIO FERNANDO	ARCINIEGAS CHAVES	\$ 6.983.383,00	21/10/2015 10:21	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
26	79129	13.070.426	JOHN JAIRO	RAMOS MORA	\$ 3.202.892,00	15/07/2015 14:52	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
27	73409	27.071.022	JUANA LUZ ANGELICA	LOPEZ ROSERO	\$ 27.578.200,00	02/06/2015 11:25	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
28	86179	27.075.558	TERESA DE JESUS	GUACAS DE ORTEGA	\$ 2.548.729,00	26/10/2015 14:19	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
29	85009	27.078.694	ALBA MARIA SANDRA	DORADO RODRIGUEZ	\$ 6.447.536,00	01/10/2015 07:52	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
30	81186	27.081.634	LEYDI	OBANDO GARCIA	\$ 7.578.529,00	04/08/2015 12:18	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
31	81020	27.087.091	ANA PATRICIA	VILLOTA BURBANO	\$ 6.488.295,00	03/08/2015 14:52	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
32	85238	27.088.279	BETTY ALEXANDRA	DELGADO NARVAEZ	\$ 8.040.850,00	08/10/2015 08:28	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
33	82791	27.089.993	GLADIS MARICELA	BURBANO RIASCOS	\$ 5.960.122,00	18/08/2015 17:11	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
34	74676	27.090.067	BLANCA LIGIA OMARY	GUAQUEZ PINCHAO	\$ 6.769.092,00	09/06/2015 17:28	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
35	74917	27.090.310	JANETH	CERON YELA	\$ 2.600.734,00	11/06/2015 14:28	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
36	73150	27.091.167	ANGELA MILENA	ORDOÑEZ ROSERO	\$ 4.527.380,00	01/06/2015 11:40	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
37	77267	27.159.772	LIBIA DEL CARMEN	CHAMORRO CEBALLOS	\$ 2.855.922,00	03/07/2015 11:29	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
38	74914	27.181.595	LUCI ANDREA	MELENDEZ CORDOBA	\$ 4.978.989,00	11/06/2015 14:14	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
39	85016	27.222.331	MARCELA ANGELITA	MENESES LEGARDA	\$ 27.578.200,00	01/10/2015 09:14	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
40	80623	27.224.735	AYDA DEL SOCORRO	CUASPA MALLAMA	\$ 7.671.252,00	30/07/2015 09:59	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
41	85236	27.253.352	MARTHA ISABEL	DOMINGUEZ REVELO	\$ 3.974.158,00	08/10/2015 08:19	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
42	86052	27.279.810	GLADIS	ALVARADO GUERRERO	\$ 5.960.000,00	23/10/2015 10:07	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
43	86162	27.285.760	NUVIA ESPERANZA	OBANDO ENRIQUEZ	\$ 6.579.579,00	26/10/2015 11:32	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
44	81415	27.309.687	MARLEY VIVIANA	ROJAS LOPEZ	\$ 6.784.946,00	05/08/2015 11:44	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
45	74714	27.321.594	MONICA ELIZABETH	ANDRADE ALVAREZ	\$ 27.578.200,00	10/06/2015 08:57	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
46	84139	27.399.743	ROSÁ ELCI ESTER	MENESES DE MORALES	\$ 3.035.349,00	14/09/2015 16:49	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
47	84036	27.422.942	ISABEL MYRIAM	DIAZ GARCIA	\$ 5.410.985,00	14/09/2015 07:59	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
48	84339	27.549.946	SILVIA LUCIA	DIAZ MUÑOZ	\$ 3.340.102,00	18/09/2015 11:14	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
49	81188	30.712.844	CLARA ELISA	ORDOÑEZ DE SANTACRUZ	\$ 27.578.200,00	04/08/2015 14:03	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
50	80994	30.712.889	ROSALBA	MUÑOZ LORA	\$ 2.500.124,00	03/08/2015 08:56	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan doscientos diecisiete (217) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Unidad Residencial Mijitayo, ubicado en el municipio de Pasto en el departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Vipa Nariño 072."

UNIDAD RESIDENCIAL MIJITAYO Cod. 1159									
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMLMV	Condición del Hogar para la asignación (Afiliado o Independiente)	PATRIMONIO / FUENTE
51	77779	30.715.048	CLEOFÉ REGINA	ZAMUDIO GUSTIN	\$ 27.578.200,00	07/07/2015 15:30	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
52	73187	30.717.952	ROSALBA SONIA HARLENY	ZARAMA OBANDO ERAZO CUARAN	\$ 2.500.425,00	01/06/2015 14:23	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
53	82923	30.718.690	EUGENIA TRANSITO	PESILLO BARRERA	\$ 2.499.920,00	21/08/2015 08:20	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
54	84956	30.720.001	RUBIELA FANNY DEL CARMEN	MARTINEZ VARGAS BOTINA ERASO	\$ 2.551.751,00	30/09/2015 09:58	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
55	83054	30.720.196	PILAR DEL CONSUELO	ORTEGA ESTUPIÑAN	\$ 5.400.000,00	25/08/2015 11:11	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
56	85017	30.725.124	VICTORIA ELENA	GONZALES ROSERO	\$ 6.357.796,00	01/10/2015 09:17	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
57	79145	30.726.295	ADRIANA AMERICA	SAÑUDO SANCHEZ	\$ 2.869.641,00	15/07/2015 16:14	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
58	82738	30.727.313	SONIA NIDIA	PAZ OBANDO	\$ 4.752.563,00	18/08/2015 08:19	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
59	84346	30.728.035	PATRICIA INES	ORTEGA ESTUPIÑAN	\$ 7.047.824,00	18/09/2015 11:37	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
60	81402	30.728.721	MARIA DEL PILAR	OBANDO RODRIGUEZ	\$ 8.168.097,00	05/08/2015 11:11	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
61	77606	30.730.587	ALICIA DEL SOCORRO	GUERRERO BELTRAN	\$ 2.869.444,00	06/07/2015 15:13	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
62	83472	30.731.965	LUZ MARINA	PANTOJA ORTEGA	\$ 27.578.200,00	31/08/2015 17:17	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
63	84713	30.732.703	CARLOTA MARIA	LOPEZ	\$ 6.034.350,00	28/09/2015 12:17	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
64	77729	30.732.902	ALICIA DEL SOCORRO	PATIÑO REYES	\$ 4.177.271,00	07/07/2015 10:51	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
65	79132	30.735.833	ELIZABETH	BOLAÑOS	\$ 8.807.069,00	15/07/2015 15:04	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
66	84615	30.736.804	YENITH LILIANA	QUINTANA FUERTES	\$ 5.049.750,00	24/09/2015 11:43	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
67	85900	30.743.857	ADRIANA MILENY	ACOSTA DELGADO	\$ 3.871.153,00	22/10/2015 11:18	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
68	79173	30.746.452	ROSA MARICELA	MIGANQUER CASTILLO	\$ 3.062.630,00	16/07/2015 15:50	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
69	73365	34.659.582	ANA DEBORA	MONTILLA QUIROZ	\$ 27.578.200,00	02/06/2015 09:38	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
70	84387	36.751.473	LIBIA DEL SOCORRO	GRANDA LOPEZ	\$ 27.578.200,00	21/09/2015 09:08	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
71	79141	36.752.341	NANCY MARGOTH	DELGADO PAREDES	\$ 4.184.520,00	15/07/2015 15:34	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
72	79196	36.756.192	TANIA SILENA DEICY JOHANA	ENRIQUEZ LANDAZURI CASTRO LINCE	\$ 9.065.198,00	17/07/2015 11:26	25,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
73	85804	36.757.462	PATRICIA ALEJANDRINA	CANTUCA PANTOJA	\$ 2.605.135,00	21/10/2015 10:30	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
74	88611	36.758.820			\$ 4.163.329,00	07/12/2015 11:21	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
75	79193	36.758.865			\$ 4.073.230,00	17/07/2015 11:17	25,00	Independiente	FONVIVIENDA
76	81135	36.758.994			\$ 5.991.000,00	04/08/2015 09:56	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan doscientos diecisiete (217) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Unidad Residencial Mijitayo, ubicado en el municipio de Pasto en el departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Vipa Nariño 072."

UNIDAD RESIDENCIAL MIJITAYO Cod. 1159									
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMLMV	Condición del Hogar para la asignación (Afiliado o Independiente)	PATRIMONIO / FUENTE
77	82826	36.759.078	ADRIANA ELIZABETH	GUERRERO ERAZO	\$ 5.530.324,00	19/08/2015 11:38	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
78	86592	36.951.193	LUZ MARIELA	CORDOBA	\$ 3.299.422,00	29/10/2015 09:19	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
79	73099	36.952.280	AIDA JAZMIN	MORENO CABRERA	\$ 27.578.200,00	01/06/2015 09:21	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
80	81178	36.952.418	LILIA ANDREA	GOMEZ	\$ 2.530.232,00	04/08/2015 11:45	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
81	73257	36.952.473	CAROL ANDREA	BENAVIDES PAREDES	\$ 3.558.838,00	01/06/2015 16:50	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
82	84131	36.953.139	INGRID LORENA	GUARANGUAY UNIGARRO	\$ 3.534.523,00	14/09/2015 16:38	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
83	86541	36.954.205	MARIA EUGENIA	CUASPUD ASCUNTAR	\$ 27.578.200,00	28/10/2015 16:24	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
84	83892	37.083.798	YENNI PATRICIA	ERAZO PAZ	\$ 2.500.000,00	09/09/2015 17:36	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
85	83039	37.084.676	LIZETH PATRICIA	BENAVIDES BENAVIDES	\$ 6.338.783,00	25/08/2015 09:13	25,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
86	86241	37.085.873	FANNY JANNETH	JURADO ORDOÑEZ	\$ 3.409.184,00	27/10/2015 08:21	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
87	84909	37.085.936	LUZ ANGELA	GARCIA ARGOTY	\$ 3.287.774,00	29/09/2015 14:53	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
88	82822	37.087.226	AIDA MARELY	JOJOA FIGUEROA	\$ 3.201.044,00	19/08/2015 11:13	25,00	Independiente	FONVIVIENDA
89	81212	37.087.390	ANGELA CRISTINA	VITERI CONCHA	\$ 5.415.874,00	04/08/2015 15:10	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
90	82730	51.699.018	ALBA STELLA	ARELLANO NIÑO	\$ 2.500.376,00	18/08/2015 07:43	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
91	74916	52.186.243	GLORIA AMPARO	CARMONA VALENCIA	\$ 3.329.445,00	11/06/2015 14:24	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
92	74820	52.964.114	SANDRA MILENA	PINCHAO RIOBAMBA	\$ 3.002.176,00	10/06/2015 15:07	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
93	84366	59.124.062	ANA ROSA	BURBANO BURGOS	\$ 4.770.049,00	21/09/2015 08:13	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
94	83001	59.310.125	EDITH DEL CARMEN	SALAS ROJAS	\$ 31.025.475,00	24/08/2015 16:41	25,00	Independiente	FONVIVIENDA
95	73166	59.310.390	KELLY YOANNY	LEON CASTILLO	\$ 3.271.607,00	01/06/2015 12:00	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
96	79120	59.310.558	SUSANA LILIANA	ESTRADA RIOS	\$ 4.442.550,00	15/07/2015 14:27	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
97	84865	59.311.980	ANA CRISTINA	MENESES ORTEGA	\$ 2.500.322,00	29/09/2015 10:11	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
98	81375	59.311.994	LEIDY ALCIRA	DELGADO CORDERO	\$ 2.500.753,00	05/08/2015 10:32	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
99	81035	59.312.238	GENNY MARCELA	YEPES JARAMILLO	\$ 4.676.330,00	03/08/2015 15:56	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
100	85798	59.312.340	MARTHA LILIANA	NANDAR OBANDO	\$ 3.484.520,00	21/10/2015 10:17	25,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
101	73405	59.312.678	SUSSAN KELLY	FIGUEROA SANTACRUZ	\$ 4.026.235,00	02/05/2015 11:16	25,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
102	84364	59.313.403	JOHANA MARCELA	BURBANO SANTACRUZ	\$ 2.502.201,00	21/09/2015 08:04	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
103	85231	59.313.480	DIANA XIMENA	TORRES LEITON	\$ 3.746.263,00	08/10/2015 08:11	25,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
104	84950	59.652.188	ROSA NELLY	AYALA GETIAL	\$ 5.766.347,00	30/09/2015 09:29	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan doscientos diecisiete (217) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Unidad Residencial Mijitayo, ubicado en el municipio de Pasto en el departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Vipá Nariño 072."

UNIDAD RESIDENCIAL MIJITAYO Cod. 1159									
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMLMV	Condición del Hogar para la asignación (Afiliado o Independiente)	PATRIMONIO / FUENTE
105	85886	59.653.114	ANA FRANCY	VITERI SALAZAR	\$ 3.300.000,00	22/10/2015 10:19	25,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
106	83760	59.707.813	MAGDA VIVIANA	MUÑOZ MUÑOZ	\$ 4.378.038,00	09/09/2015 08:12	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
107	86205	59.788.766	CARMEN RUBIELA	BENAVIDES TORRES	\$ 5.996.600,00	26/10/2015 15:57	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
108	73089	59.816.156	AYDA LUCIA	VILLOTA BENAVIDES	\$ 7.227.680,00	01/06/2015 09:03	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
109	83814	59.818.247	MARIA ISABEL	CHATES LASSO	\$ 9.628.007,00	09/09/2015 11:17	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
110	82794	59.819.093	RUTH STELLA	EGAS ARCOS	\$ 5.990.714,00	19/08/2015 07:40	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
111	83055	59.820.634	MYRIAN ELIZABETH	MARTINEZ SOLARTE	\$ 5.371.944,00	25/08/2015 11:28	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
112	81362	59.824.722	ANA LUCIA	ALVAREZ DAZA	\$ 6.587.238,00	05/08/2015 10:17	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
113	74665	59.825.164	CELVY MADELINE	ENRIQUEZ GIRALDO	\$ 2.534.628,00	09/06/2015 17:06	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
114	73184	59.826.349	AYDA ROSA	ENRIQUEZ ORDOÑEZ	\$ 5.662.784,00	01/06/2015 14:17	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
115	84144	59.826.398	GLORIA FABIOLA	GOMEZ ERAZO	\$ 6.325.839,00	14/09/2015 17:02	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
116	73357	59.826.677	CLAUDIA PATRICIA	MORA	\$ 4.042.297,00	02/06/2015 09:33	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
117	73078	59.829.757	DEIRA YANIRA	ARAUJO DAZA	\$ 4.828.395,00	01/06/2015 08:35	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
118	73151	59.830.246	LAURA ANDREA	SALAZAR GUERRERO	\$ 3.025.480,00	01/06/2015 11:41	25,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
119	77315	59.830.707	GLORIA ISABEL	VILLOTA ORTIZ	\$ 8.814.404,00	03/07/2015 15:53	25,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
120	80990	59.831.751	SANDRA CECILIA	TIMANA	\$ 2.500.055,00	03/08/2015 08:46	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
121	81227	59.833.204	MARTHA LUCIA	ROSERO MUÑOZ	\$ 3.763.369,00	04/08/2015 15:53	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
122	84708	59.833.552	JENNY PATRICIA	ROSERO DELGADO	\$ 6.404.223,00	28/09/2015 11:33	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
123	85008	59.833.930	AURA	TORO CABRERA	\$ 3.120.221,00	01/10/2015 07:48	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
124	79136	59.836.107	CIELO ANGELA	RODRIGUEZ	\$ 9.592.729,00	15/07/2015 15:15	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
125	85036	66.975.980	NANCY AMPARO	ESCOBAR ASAIN	\$ 2.535.809,00	02/10/2015 08:59	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
126	88567	67.001.334	ANYELA MARCELA	MUÑOZ MUÑOZ	\$ 5.923.605,00	04/12/2015 10:29	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
127	81289	69.028.539	AIDE DEL SOCORRO	BADOS ANGULO	\$ 10.766.723,00	05/08/2015 08:04	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
128	82941	76.324.366	ALEX IVAN	GARCIA PORTILLO	\$ 2.568.150,00	21/08/2015 09:23	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
129	74611	87.025.323	RAUL	MARTINEZ DELGADO	\$ 5.454.072,00	09/06/2015 15:36	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan doscientos diecisiete (217) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Unidad Residencial Mijitayo, ubicado en el municipio de Pasto en el departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Vipa Nariño 072."

UNIDAD RESIDENCIAL MIJITAYO Cod. 1159									
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMLMV	Condición del Hogar para la asignación (Afiliado o Independiente)	PATRIMONIO / FUENTE
130	83888	87.060.768	JESUS JAIRO	GELPUD ROSERO	\$ 7.068.478,00	09/09/2015 17:17	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
131	73617	87.063.456	MARIO FERNANDO	JURADO DUARTE	\$ 2.505.943,00	03/06/2015 11:54	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
132	74774	87.067.432	LUIS EDUARDO	CAJIAO BENAVIDES	\$ 3.000.668,00	10/06/2015 10:39	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
133	74769	87.067.697	JHONNY WILBER	BENAVIDES	\$ 3.667.376,00	10/06/2015 10:26	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
134	84588	87.068.346	PEDRO ALEXANDER	DELGADO BURBANO	\$ 2.925.842,00	24/09/2015 09:33	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
135	77721	87.069.561	ALEX ROBERTH	GUERRERO PAZ	\$ 3.549.809,00	07/07/2015 10:12	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
136	77708	87.069.832	MARIO FERNANDO	CERON ONOFRE	\$ 2.524.000,00	07/07/2015 09:12	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
137	82740	87.070.252	VICTOR HUGO	LARRAÑAGA YANDAR	\$ 2.507.198,00	18/08/2015 08:30	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
138	86392	87.473.984	HECTOR HERNAN	CHAVES ORDOÑEZ	\$ 27.578.200,00	27/10/2015 17:21	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
139	74927	87.492.007	JOSE BERNARDO	LOPEZ MORENO	\$ 5.641.367,00	11/06/2015 15:42	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
140	77792	87.574.115	PARMENIDES EVELIO	MEDINA CASTILLO	\$ 2.687.265,00	07/07/2015 15:48	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
141	86192	97.472.707	WALTER ROLANDO	ERAZO ARCINIEGAS	\$ 5.427.439,00	26/10/2015 15:32	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
142	86243	98.135.406	JORGE EFREN	HERNANDEZ PORTILLA	\$ 4.268.731,00	27/10/2015 08:26	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
143	86063	98.137.605	JORGE ARMANDO	RIOS ESTRADA	\$ 3.702.098,00	23/10/2015 10:28	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
144	82989	98.325.898	LUIS JAIRO	LOPEZ URBINA	\$ 3.605.387,00	24/08/2015 15:21	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
145	73137	98.333.455	LUIS ALBERTO	GONZALEZ LOPEZ	\$ 5.466.300,00	01/06/2015 11:12	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
146	82988	98.344.778	GUILLERMO ENRIQUE	VALLEJO PAZMIÑO	\$ 5.397.145,00	24/08/2015 15:17	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
147	73208	98.379.336	MANUEL JESUS	FERNANDEZ MORAN	\$ 2.501.301,00	01/06/2015 14:59	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
148	74663	98.380.893	WILLAN JOSE	ERIRA MORAN	\$ 4.021.735,00	09/06/2015 16:59	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
149	82933	98.381.341	RODOLFO MANOLO	BENAVIDES JATIVA	\$ 2.552.395,00	21/08/2015 08:56	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
150	74766	98.382.623	OSCAR FERNANDO	ZARAMA BENITEZ	\$ 9.680.586,00	10/06/2015 10:19	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
151	85021	98.383.166	WILTON GIRALDO	ENRIQUEZ ENRIQUEZ	\$ 5.375.542,00	01/10/2015 09:31	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
152	85807	98.384.052	ALEXANDER ALFREDIS	CHARFUELAN VALLEJO	\$ 2.490.915,00	21/10/2015 10:48	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
153	86055	98.385.847	HENRY JAVIER	CAICEDO BENAVIDES	\$ 5.385.082,00	23/10/2015 10:11	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
154	86197	98.388.035	WILSON ALBERTO	DIAZ HIDALGO	\$ 4.481.451,00	26/10/2015 15:42	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan doscientos diecisiete (217) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Unidad Residencial Mijitayo, ubicado en el municipio de Pasto en el departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Vipa Nariño 072."

UNIDAD RESIDENCIAL MIJITAYO Cod. 1159									
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMLMV	Condición del Hogar para la asignación (Afiliado o Independiente)	PATRIMONIO / FUENTE
155	86865	98.389.524	HECTOR DARIO	ARELLANO CALDERON	\$ 2.863.911,00	09/11/2015 10:36	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
156	82837	98.392.455	MAURICIO JAVIER	QUIÑONES TAQUEZ	\$ 2.504.437,00	19/08/2015 14:31	25,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
157	85011	98.395.620	MAURICIO GERMAN	ROSERO MUÑOZ	\$ 2.493.428,00	01/10/2015 07:58	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
158	77843	98.399.711	LUIS ALBERTO	REVELO	\$ 10.897.260,00	08/07/2015 08:25	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
159	79109	98.399.793	EDGAR GUILLERMO	PAZ REVELO	\$ 7.473.885,00	15/07/2015 11:23	25,00	Independiente	FONVIVIENDA
160	82931	98.400.258	CRISTIAN OSWALDO	BENAVIDES FAJARDO	\$ 2.540.409,00	21/08/2015 08:49	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
161	80067	98.604.030	HERNAN DARIO	MORALES ESTRADA	\$ 31.025.475,00	28/07/2015 14:19	25,00	C.C.F. DE ANTIOQUIA COMFAMA	FONVIVIENDA
162	77308	1.014.216.959	JAMES DAVID	QUINTANA RAMIREZ	\$ 3.207.186,00	03/07/2015 15:11	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
163	82996	1.082.748.391	JESUS GIOVANNY	LOPEZ MORENO	\$ 5.942.819,00	24/08/2015 16:13	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
164	88569	1.085.244.976	JOSE YONATAN	JIMENEZ	\$ 3.849.934,00	04/12/2015 10:38	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
165	85013	1.085.245.332	YURI CAROLINA	MIRAMAG RIVAS	\$ 2.553.632,00	01/10/2015 09:03	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
166	81079	1.085.246.932	JHOANA ESPERANZA	ROSERO	\$ 5.386.067,00	04/08/2015 07:54	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
167	73237	1.085.248.470	PAOLA ANDREA	MENESES PUPIALES	\$ 2.802.982,00	01/06/2015 15:57	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
168	81230	1.085.249.194	WILLIAM ROLANDO	MONTILLA DE LA CRUZ	\$ 3.596.249,00	04/08/2015 16:03	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
169	84734	1.085.250.007	LUIS CARLOS	CASTILLO RIASCOS	\$ 4.504.667,00	28/09/2015 14:40	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
170	83010	1.085.250.077	OSCAR DANILO	ORTIZ HIGIDIO	\$ 3.241.802,00	24/08/2015 16:59	25,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
171	84868	1.085.250.632	DARWIN AUDELO	ROSERO MUÑOZ	\$ 3.625.505,00	29/09/2015 10:18	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
172	74745	1.085.250.899	JAVIER ALFREDO	MORENO CABRERA	\$ 3.649.278,00	10/06/2015 09:50	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
173	85007	1.085.251.229	JESUS HERNAN	PIANDA MANCHABAJAY	\$ 2.512.557,00	01/10/2015 07:44	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
174	82924	1.085.251.931	MARIO ANDRES	CALVACHI MORILLO	\$ 6.548.257,00	21/08/2015 08:23	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
175	79086	1.085.252.143	MAYRA JOHANA	ARANGO MENESES	\$ 2.776.246,00	15/07/2015 10:16	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
176	79090	1.085.254.443	SANDRA MILENA	SALAZAR RODRIGUEZ	\$ 5.400.632,00	15/07/2015 10:25	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
177	81207	1.085.255.226	JUAN PABLO	ESTRADA CARVAJAL	\$ 2.788.053,00	04/08/2015 15:01	25,00	Independiente	FONVIVIENDA
178	86057	1.085.259.324	JAIME JOVANNY	GOMEZ MUÑOZ	\$ 6.046.964,00	23/10/2015 10:16	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan doscientos diecisiete (217) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Unidad Residencial Mijitayo, ubicado en el municipio de Pasto en el departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Vipa Nariño 072."

UNIDAD RESIDENCIAL MIJITAYO Cod. 1159									
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMLMV	Condición del Hogar para la asignación (Afiliado o Independiente)	PATRIMONIO / FUENTE
179	84945	1.085.260.378	MARY LILIANA	PATIÑO ARAUJO	\$ 2.849.573,00	30/09/2015 09:11	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
180	82810	1.085.261.521	SANDRA CAROLA	LOPEZ RAMIREZ	\$ 5.918.056,00	19/08/2015 10:18	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
181	74890	1.085.262.427	TATIANA LORENA	PACHAJOA APRAEZ	\$ 4.845.137,00	11/06/2015 09:00	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
182	77340	1.085.263.143	MERCY KATHERINE	GONZALEZ	\$ 3.034.500,00	03/07/2015 17:11	25,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
183	82827	1.085.264.060	ESTEBAN DAVID	DELGADO SALAS	\$ 6.326.393,00	19/08/2015 11:40	25,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
184	79130	1.085.266.579	JAYER EDWARD	QUINTERO MORENO	\$ 7.045.529,00	15/07/2015 14:59	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
185	79082	1.085.266.954	GRACE MADELEINE	MUÑOZ DIAZ	\$ 7.591.178,00	15/07/2015 10:04	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
186	77597	1.085.267.375	JOSE LUIS	BACCA MELO	\$ 2.506.239,00	06/07/2015 15:01	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
187	82840	1.085.268.009	EDWIN JAIR	CRIOLLO LEITON	\$ 4.034.282,00	19/08/2015 14:44	25,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
188	82862	1.085.268.707	HANNER ERLINTON	ACOSTA VALBUENA	\$ 6.265.251,00	20/08/2015 08:25	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
189	84255	1.085.269.285	ANGELA SOFIA	ERASO BACCA	\$ 2.566.846,00	16/09/2015 07:52	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
190	81304	1.085.269.530	CLARA MARIA	ACOSTA	\$ 27.578.200,00	05/08/2015 08:33	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
191	86255	1.085.273.796	MARIA XIMENA	ENCISO JURADO	\$ 4.205.970,00	27/10/2015 08:46	25,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
192	77692	1.085.274.886	FRANCISCO DAVID	ARTEAGA GRIJALBA	\$ 5.330.576,00	07/07/2015 08:25	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
193	86202	1.085.276.438	YOLANDA MARIELA	GETIAL GETIAL	\$ 2.527.838,00	26/10/2015 15:50	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
194	83802	1.085.278.577	LISSETH DANIELA	MARTINEZ ACHICANOY	\$ 2.596.309,00	09/09/2015 10:49	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
195	79144	1.085.279.229	DAVID ALEXANDER	MUÑOZ MEZA	\$ 3.629.037,00	15/07/2015 15:57	25,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
196	86190	1.085.283.599	PAOLA ANDREA	ACOSTA	\$ 5.383.188,00	26/10/2015 15:23	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
197	82906	1.085.285.581	CARLOS JAVIER	GOMEZ NARVAEZ	\$ 3.417.380,00	20/08/2015 16:23	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
198	81059	1.085.292.427	LAURA STEFANI	CABRERA FIERRO	\$ 5.387.000,00	03/08/2015 17:22	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
199	83263	1.085.293.837	LINDA DEL MAR	MEZA ORTIZ	\$ 3.368.394,00	27/08/2015 14:58	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
200	85897	1.085.294.992	EDINSON	GAVIRIA GOMEZ	\$ 5.040.662,00	22/10/2015 10:47	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
201	73074	1.085.299.374	MARIA CAMILA	DELGADO DELGADO	\$ 6.605.451,00	01/06/2015 08:14	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
202	82795	1.085.300.298	BYRON SAMIR	MENA DIAZ	\$ 3.452.683,00	19/08/2015 07:53	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
203	74920	1.085.300.351	LEYDI MILENA	ESTRADA GONZALEZ	\$ 2.500.000,00	11/06/2015 14:44	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan doscientos diecisiete (217) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Unidad Residencial Mijitayo, ubicado en el municipio de Pasto en el departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Vipa Nariño 072."

UNIDAD RESIDENCIAL MIJITAYO Cod. 1159									
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMLMV	Condición del Hogar para la asignación (Afiliado o Independiente)	PATRIMONIO / FUENTE
204	79126	1.085.301.187	DIANA VANESSA	RUALES ROSERO	\$ 3.000.000,00	15/07/2015 14:38	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
205	81027	1.085.301.277	KAREN NATALIA	SANTACRUZ ERAZO	\$ 3.315.161,00	03/08/2015 15:15	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
206	74897	1.085.310.788	CHRISTIAN DAVID	ALVAREZ QUINTERO	\$ 27.578.200,00	11/06/2015 09:56	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
207	74818	1.085.325.008	IVAN ANDRES	ORTIZ PAZMIÑO	\$ 2.483.011,00	10/06/2015 14:58	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
208	82936	1.085.325.272	HEBER ANDRES	SOLARTE NARVAEZ	\$ 3.450.229,00	21/08/2015 09:03	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
209	73400	1.085.915.419	ALBER IVAN	BURGOS ROSERO	\$ 5.043.923,00	02/06/2015 11:08	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
210	83005	1.086.329.259	LADY LAURA	BURGOS BASTIDAS	\$ 4.300.589,00	24/08/2015 16:50	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
211	88628	1.086.330.527	JULY ANDREA	SOLARTE NAVIA	\$ 27.578.200,00	07/12/2015 12:01	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
212	85033	1.086.359.178	EDWIN YAMIR	HURTADO CHAVES	\$ 2.545.034,00	02/10/2015 08:41	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
213	82839	1.087.411.857	NATALY	BENAVIDES MERA	\$ 27.578.200,00	19/08/2015 14:36	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
214	84122	1.087.416.272	CARLOS HUGO	CORAL GUERRON	\$ 27.578.200,00	14/09/2015 16:17	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
215	73036	1.088.731.987	DENIS DORAYDA	JURADO BENAVIDES	\$ 5.953.212,00	29/05/2015 09:44	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
216	84336	1.089.844.592	ANA MERCEDES	TOBAR	\$ 4.430.658,00	18/09/2015 11:05	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
217	82824	1.117.810.421	CARLOS EDUARDO	PERDOMO	\$ 11.440.084,00	19/08/2015 11:27	30,00	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	FONVIVIENDA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS							\$4.409.064.725.00		

Según lo prescribe el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el monto de los Subsidios Familiares de Vivienda que Fonvivienda asignó a los hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar relacionados en el cuadro anterior, que cumplieron con las condiciones y requisitos para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda señaladas en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.1. del mismo Decreto, obedeció a los ingresos del hogar objeto del subsidio.

ARTICULO SEGUNDO.- El valor anunciado en el artículo anterior, se tendrá que ajustar para cada uno de los hogares relacionados en el presente acto administrativo, al valor del salario mínimo legal mensual vigente del año en curso, para lo cual se deberá tener en cuenta lo establecido en los términos de referencia en atención a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.1.1.3.1.2.1 del libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1, subsección 2 del Decreto 1077 de 2015.

"Por la cual se asignan doscientos diecisiete (217) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Unidad Residencial Mijitayo, ubicado en el municipio de Pasto en el departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Vipa Nariño 072."

ARTICULO TERCERO.- De acuerdo a lo determinado por el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario urbana nueva, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación. Se podrá prorrogar hasta por doce (12) meses la vigencia anteriormente señalada, siempre y cuando dentro del plazo inicial de la vigencia del subsidio, el oferente haya suscrito promesa de compraventa de la vivienda respectiva con el beneficiario del subsidio y la escrituración y entrega de la vivienda se haya pactado para ser realizada dentro del término de la prórroga del subsidio. El oferente deberá remitir a la entidad otorgante, dentro de los plazos que establezca esta última, la respectiva copia de la promesa de compraventa.

ARTICULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Unidad Residencial Mijitayo, ubicado en el municipio de Pasto en el departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Vipa Nariño 072, e identificado en proceso con el código unificado 1159, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, numeral 3, artículo 2.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEXTO.- La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como

"Por la cual se asignan doscientos diecisiete (217) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Unidad Residencial Mijitayo, ubicado en el municipio de Pasto en el departamento de Nariño y cuyo oferente es Unión Temporal Vipa Nariño 072."

fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, sub- subsección 3, artículo 2.1.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

03 JUN. 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

Proyectó: Yeny Pachón
Revisó: Claudia Paris
Aprobó: Arellys Bravo Pereira